

Gestión de Retribuciones

Fines del Tratamiento
Gestión de retribuciones de empleados, gestión de incapacidades, ayudas y anticipos.
Base de legitimación del tratamiento
Obligación legal en base al art. 6.1 c) del RGPD 2016/679
Detalle Base de legitimación
Acorde a las fines que establece: <ul style="list-style-type: none">- Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público- Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores- Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local- Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas- Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social- y demás normativa aplicable.
Categorías de los afectados
Empleados, cargos públicos
Categoría de Datos Personales
Identificativos, características personales, académicos y profesionales, detalles de empleo, económico-financiero y de seguros
Categorías de destinatarios de comunicaciones
Tesorería General de la Seguridad Social, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Instituto Nacional de la Seguridad Social, Ministerio de Empleo y Seguridad Social, Comunidad, Entidades Bancarias, Mutua de Accidentes de trabajo y de prevención de riesgos laborales.
Encargado de tratamiento
Ayuntamiento de Yunquera y A3Software (wolters kluwer)
Transferencias Internacionales
No existen transferencias internacionales de datos previstas
Plazos previstos de supresión
Los datos serán conservados hasta que se haya cumplido el plazo de prescripción de

posibles responsabilidades nacidas del tratamiento.

Medidas de seguridad

Las medidas de seguridad implementadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.